

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/845 DE LA COMISIÓN**de 26 de mayo de 2021****por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 en lo que respecta a la determinación de la tendencia a la autoinflamación de acumulaciones de polvo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 12 de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, los productos que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea* deben presumirse conformes con los requisitos esenciales de salud y seguridad contemplados en el anexo II de dicha Directiva a los que se apliquen dichas normas o partes de estas.
- (2) Mediante carta BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92, de 12 de diciembre de 1994, la Comisión solicitó al Comité Europeo de Normalización (CEN) y al Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) la elaboración y la revisión de las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Dicha Directiva fue sustituida por la Directiva 2014/34/UE sin modificar los requisitos esenciales de salud y seguridad establecidos en el anexo II de la Directiva 94/9/CE.
- (3) En particular, se pidió al CEN y al Cenelec que elaboraran una norma sobre el diseño y las pruebas del equipamiento destinado a utilizarse en atmósferas potencialmente explosivas según se indica en el capítulo I del programa de normalización acordado entre el CEN y el Cenelec y la Comisión y adjunto a la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92. Se pidió también al CEN y al Cenelec que revisaran las normas existentes con el fin de adaptarlas a los requisitos esenciales de salud y seguridad de la Directiva 94/9/CE.
- (4) Sobre la base de la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92, el CEN revisó la norma EN 15188:2007, sobre determinación de la tendencia a la autoinflamación de acumulaciones de polvo. Como consecuencia de dicha revisión, el CEN presentó a la Comisión la norma «EN 15188:2020».
- (5) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si la norma EN 15188:2020 elaborada por el CEN da cumplimiento a la solicitud BC/CEN/46-92 – BC/CLC/05-92.
- (6) La norma EN 15188:2020 cumple los requisitos que tiene intención de cubrir y que se establecen en el anexo II de la Directiva 2014/34/UE. Procede, por tanto, publicar la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) La norma EN 15188:2020 sustituye a la norma EN 15188:2007. Por consiguiente, es necesario retirar del *Diario Oficial de la Unión Europea* la referencia a la norma armonizada EN 15188:2007.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DO L 96 de 29.3.2014, p. 309).

⁽³⁾ Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (DO L 100 de 19.4.1994, p. 1).

- (8) Para que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para adaptar sus productos a la versión revisada de la norma EN 15188:2007, es necesario aplazar la retirada de la referencia de dicha norma.
- (9) Las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE están publicadas en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 de la Comisión (*). A fin de garantizar que las referencias de las normas armonizadas elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE figuren en un mismo acto, deben incluirse en dicha Decisión de Ejecución las referencias de las normas armonizadas EN 15188:2020 y EN 15188:2007.
- (10) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 en consecuencia.
- (11) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

El anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 26 de mayo de 2021.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

(*) Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 de la Comisión, de 12 de julio de 2019, sobre las normas armonizadas para los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas, elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 189 de 15.7.2019, p. 71).

ANEXO I

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se modifica como sigue:

N.º	Referencia de la norma
«3.	EN 15188:2020 Determinación de la tendencia a la autoinflamación de acumulaciones de polvo».

ANEXO II

El anexo II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1202 se modifica como sigue:

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
«3	EN 15188:2007 Determinación de la tendencia a la autoinflamación de acumulaciones de polvo	27 de noviembre de 2022».